BASES DEL XXV CERTAMEN DE PINTURA

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE LA REGION DE MURCIA

- 1. Podrán participar todos los Farmacéuticos colegiados, sus familiares en primer grado o cónyuges y estudiantes de Farmacia, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN PROFESIONALES DEL AMBITO DE LA PINTURA (el jurado se reservará el derecho a decidir inicialmente que obras cumplen o no este requisito).
- 2. La técnica será libre y los trabajos deberán presentarse debidamente enmarcados, no excediendo las medidas de 1'20 x 1'20.
- 3. Cada autor podrá presentar cuantas Obras desee.
- 4. El Jurado será designado por la Junta de Gobierno del Colegio a propuesta de representantes de los Medios de Comunicación, y su composición se hará pública después o a la vez que el fallo.
- 5. El título de la Obra figurará en el extremo inferior derecho del cuadro y al dorso irá el nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor.
- 6. El plazo de admisión de las Obras se cerrará a las 19 horas del 27 de noviembre de 2018 próximo en el Departamento Documental del Colegio, C/ Jaime I El Conquistador, Nº 1, Entro. 30008 MURCIA.
- 7. Se establecen los siguientes premios:

Cheque de 350 euros y placa, exclusivamente para la mejor obra de un tema relacionado con la profesión Placa – Tema libre.

- 8. El fallo del Jurado será inapelable, pudiéndose exigir a los premiados acreditación de su condición de farmacéutico/a, estudiante de Farmacia o parentesco con cualquier farmacéutico/a, y se hará público el día de la celebración de nuestra Patrona la Festividad de "La Inmaculada Concepción".
- 9. Los premios se podrán declarar desiertos.
- 10. El Colegio Oficial de Farmacéuticos, se reservará el derecho a reproducir y publicar las obras premiadas, haciendo mención del nombre del autor.
- 11. Los autores podrán recoger las obras presentadas en la sede del Colegio a partir del día 10 de Enero de 2019.
- 12. La entrega de los premios se realizará durante los actos conmemorativos en Honor de Nuestra Patrona la Inmaculada Concepción.
- 13. Las Obras presentadas se expondrán en el Colegio hasta finalizadas las Fiestas Navideñas.
- 14. En el supuesto de daños producidos en las obras como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, el Colegio no se responsabilizará de los mismos.
- 15. La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases.